



CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 1 CARGO DE MONITOR (A) COMUNITARIO(A) PROGRAMA CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS (CVT)

CARGO: Monitor(a) Comunitario(a) Programa CVT

OFICINA PROGRAMA AVDA. VIOLETA PARRA N°5168 Alerce Sur- Puerto Montt

JORNADA:	TIPO DE CONTRATO	SUELDO BRUTO
Completa (45 horas semanales)	Honorarios	\$1.002.710.- (menos 14,5% de impuesto legal) atención a 20 usuarios

PERIODO DE LA CONVOCATORIA:

18 Junio de 2025 al 24 de junio de 2025 (ambos días inclusive) hasta las 17:00 hrs. presencial u online (vinculospuertomontt@gmail.com).

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN: Los requisitos y características que deben reunir los postulantes al cargo, quedan establecidos en lo siguiente:

Formación educacional:

Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud u otras afines con enfoque comunitario. Preferentemente Psicólogo/a o Asistente Social.

Especialización y/o capacitación:

Acredite competencias técnicas, de formación y/o experiencia en trabajo social y comunitario, y de formación y/o experiencia de trabajo con personas mayores.

Dicho profesional deberá contar, además, con conocimientos y manejos en temáticas como:

- Resolución de conflictos
- Trabajo en equipo
- Empoderamiento y participación
- Capacitación de dirigentes
- Buen trato a adultos mayores, entre otros.



Además, el monitor/a deberá contar con habilidades personales que faciliten el trabajo con personas mayores. Entre estas se pueden señalar escucha activa, empatía, tolerancia a la frustración, manejo de emociones, entre otros. También deberá tener disposición para trabajo en terreno. De preferencia debe residir en el sector de Alerce en donde está emplazado el CVT.

Experiencia laboral en:

- Trato directo con Personas Mayores.
- Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.
- Experiencia en articulación de redes locales públicas y privadas.
- Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet
- Deseable experiencia en gestión de proyectos.
- Deseable experiencia en gestión de desarrollo económico local.

- **Documentación a presentar:**

- Curriculum Vitae.
- Copia CI.
- Certificado de inhabilidad por maltrato relevante.
- Certificado de Antecedentes (VIF).
- Certificado de Título.
- Certificado de experiencia en trabajo: con personas mayores, programas psicosociales o con grupos vulnerables.
- Certificados que acrediten experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO:

- ✓ Elaborar diagnóstico socio sanitario que dé cuenta de la realidad de los asignatarios mayores del CVT.



✓ Elaborar, implementar y coordinar el plan de intervención social en los Condominios de Viviendas Tuteladas, de acuerdo a las orientaciones técnicas que otorgue SENAMA.

✓ Apoyar a SENAMA en la demanda y entrega de la vivienda a los adultos mayores postulantes. ✓ Monitorear el ingreso e inserción de la persona mayor en el Condominio de Viviendas Tuteladas.

✓ Velar por el buen funcionamiento de las viviendas tuteladas. ✓ Velar por el cumplimiento de la “Guía de Operaciones”, establecida por SENAMA para el Condominio de Viviendas Tuteladas.

✓ Participar de las capacitaciones y/o actividades que programadas. ✓ Dar cuenta del plan de intervención a través de la entrega de informes que se indican en convenio de colaboración.

✓ Mantener una coordinación, a lo menos bimensual, con la contraparte técnica de SENAMA Regional.

EGRESOS DEL PROGRAMA

a) Decisión personal del adulto mayor de desistir del beneficio:

✓ El monitor/a deberá incorporar esta acta de desistimiento a la carpeta de la persona mayor y en el informe técnico trimestral que remite a SENAMA.

✓ Informar el egreso de la persona mayor señalando el motivo. Se debe adjuntar una copia del acta de desistimiento.

✓ Verificar el estado de pago de servicios básicos y estado de mantención de la vivienda.

b) Incumplimiento de los deberes y acuerdos establecidos con SENAMA en el contrato comodato, para mantenerse en el CVT e incumplimiento del reglamento interno de convivencia del CVT:

✓ Conversar y esclarecer con la persona mayor los motivos y/o razones por las cuales no cumple con los deberes y acuerdos establecidos. ✓ Determinar acciones y plazos que permitan dar una solución a la falta y/o incumplimiento ocurrido. Incorporar esto, en el plan de intervención individual o grupal según corresponda.



- ✓ Elaborar notificaciones en casos de incumplimiento recurrente de algunas de las causales expresadas en el contrato de comodato.
- ✓ En caso de tener más de 3 notificaciones, acerca de incumplimientos de la persona mayor sin solución, que esté afectando a sus pares y/o al condominio, se deberá notificar formalmente a SENAMA sobre los hechos ocurridos, indicando personas involucradas, con todos los detalles que resulten pertinentes.
- ✓ En las instancias de supervisión, se discutirán las condiciones en que se generó el incumplimiento, las posibles causas y efectos, además de las potenciales medidas para abordar y prevenir nuevamente estas situaciones.
- ✓ Informar a familiar, tutor y/o persona significativa, señalando que la persona mayor deberá egresar del programa en caso de persistir con el incumplimiento.

c) En caso de fallecimiento de un residente deberá:

- ✓ Avisar al encargado regional del programa, así como notificar a la familia o persona significativa. En el caso de que la persona mayor, no contara con sepultura y la familia y/o significativos no se encuentra en condiciones de asumir los gastos funerarios, el monitor/a puede orientar a la familia o persona significativa para que éstos realicen las gestiones necesarias para su financiamiento, acudiendo al municipio, evaluar existencia de seguros, etc.
- ✓ El monitor/a, podrá coordinar gestiones que permitan a las personas mayores que lo deseen, acompañar en los servicios funerales, para esto resulta imprescindible que se puedan considerar las expectativas y deseos de los vecinos del CVT, así como toda la información disponible sobre la espiritualidad del adulto mayor.
- ✓ En el momento más oportuno, se coordinará con la familia y/o tutor la entrega de la vivienda, para lo cual tendrá un plazo de 30 días corridos para hacer entrega en condiciones de ser habitada, sin enseres y con las cuentas de los servicios básicos al día, contados desde la notificación mediante carta certificada de SENAMA.



✓ El monitor podrá colaborar orientando a la familia respecto de los servicios de la funeraria, los que incluyen la realización de todos los trámites requeridos: Inscribir la defunción en el Registro Civil; proveer del servicio funerario y cobro de la cuota mortuoria.

Tareas:

- ✓ Hacer control y seguimiento de Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.
- ✓ Realizar reuniones de coordinación con contrapartes de SENAMA Regional.
- ✓ Mantener actualizados los medios de verificación del programa.
- ✓ Elaborar informes de diagnóstico, trimestrales y final del programa.
- ✓ Retroalimentar sobre la implementación del programa a contrapartes de SENAMA Regional.
- ✓ Informar oportunamente a SENAMA sobre el fallecimiento del asignatario y/o cualquier cambio que se produzca.

Proceso de Selección y Contratación:

Etapas	Período	Lugar de recepción de antecedentes y entrevista
Recepción de Antecedentes	Inicio: 18/06/2025 Término: 24/06/2025 hasta las 17:00 horas tanto presencial como online	Presencial a Avda. Pdte. Ibáñez 600, piso 3, Edificio Consistorial II o al Correo electrónico: vinculospuertomontt@gmail.com Horario de atención 09.00 a 17.00 hrs. o
Admisibilidad y análisis curricular	25/06/2025	
Análisis Curricular	25 al 27/06/2025	
Entrevista personal	30/ 06/ 2025 al 01/07/2025	Presencial a Avda. Pdte. Ibáñez 600, piso 3, Edificio Consistorial II
Selección, Notificación y cierre	07/07/2025	